



CONTRATO N° 17/2025

Entre el Ministerio de la Defensa Pública, domiciliada en la calle Oliva entre 14 de Mayo y Alberdi – Edificio Safira, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Javier Dejesús Esquivel González**, en su carácter de Defensor General, conforme al Decreto N° 2951/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 1.155.881**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **WINNER S.R.L.**, con **RUC N° 80010090-5**, domiciliada en la Calle Parapití 1631 entre Blas Garay y Acuña de Figueroa, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Fernando Manuel Brítez Borrell**, con **Cédula de Identidad N° 2.363.966**, en su carácter de **Representante Legal**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato referente al llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "Adquisición de Licencia de uso de Servidor de Identificación Biométrica" Plurianual, ID N° 459.457**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, con relación a la adjudicación de la convocatoria: por **Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DEL SERVIDOR DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA"-Plurianual con ID N° 459.457**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

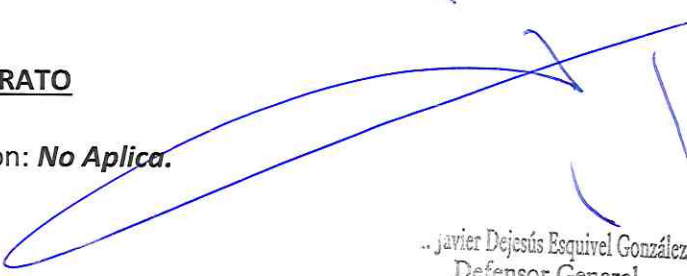
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará de en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**


WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRÍTEZ


Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**, vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el ID N° 459.457, en el **Objeto de Gastos 253 "Derechos de Bienes Intangibles"** con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública para el ejercicio fiscal 2025.

Por tratarse de contratación de carácter **Plurianual**, la validez de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y 2027, estarán sujetas a la aprobación de la Ley de presupuesto correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "Adquisición de Licencia de Uso de Servidor de Identificación Biométrica"** Plurianual, ID N° 459.457, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 757/2025 de fecha 20 de mayo de 2025.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

WINNER S.R.L

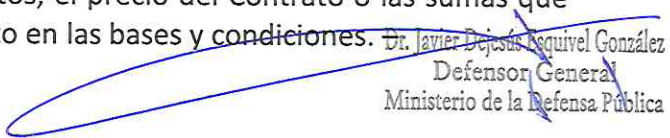
Licitación: 459.457 – Adquisición de Licencia de uso de Servidor de Identificación Biométrica							
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	43231512-021	Licencia de Software de Bases de Datos	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	1	620.500.000	620.500.000	Marca: CISM Fabricante: WINNER Procedencia: PARAGUAY

El monto total del presente contrato, asciende a la suma de **Gs. 620.500.000 (Guaraníes Seiscientos veinte millones quinientos mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.


WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITTEZ


Dr. Javier Dejesús Requiel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será: Desde la firma del presente, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios determinados en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera.

Lugar y entrega: En el Ministerio de la Defensa Pública ubicada calle Oliva entre 14 de Mayo y Alberdi – Edificio Safira, Asunción.

Fecha final de entrega: Deben ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor de lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefa del Departamento de Administración y Control de Personal, **Sra. Karina Duarte Ledesma**, designada como administradora del presente Contrato mediante Resolución D.G N° 757/2025 de fecha 20 de mayo del 2025.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales establecidas en el Pliego de Bases. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, el proveedor debe presentar esta garantía **a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato, y podrá adoptar una de las siguientes formas: **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.**

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios, **será de 0,50% por día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes/prestación de servicios atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITZ

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 122 del DECRETO N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el **Artículo 144 de la Ley N° 7021/2022**.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITZ

Dr. Javier Dejesús Espinosa
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02, del mes de junio del 2025.-


Sr. Fernando Manuel Brítez Borrell

C.I. N° 2.363.966

Proveedor

Winner S.R.L.

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA


Javier Dejesús Esquivel González

CIN° 1.155.881

Defensor General

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA